



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 14 de agosto del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03819-R-15

Lima, 14 de agosto del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07865-DGA-15 de la Dirección General de Administración, sobre otorgamiento de subvención económica por trabajo extraordinario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00869-R-15 de fecha 24 de febrero del 2015, se autorizó una subvención económica por trabajo extraordinario a favor de don SILBERIO PABLO CERVANTES HUAYTÁN, Responsable de la Administración de la Sede Central Jorge Basadre, dependiente de la Dirección General de Administración, por el monto mensual de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), por el período del 28 de enero al 30 de junio del 2015;

Que con Oficio N° 668-DGA-2015, el Director General de Administración solicita se autorice una subvención económica por trabajo extraordinario a favor de don SILBERIO PABLO CERVANTES HUAYTÁN, Responsable de la Administración de la Sede Central Jorge Basadre, dependiente de la citada Dirección, correspondiente al período de julio a diciembre del 2015, por el monto mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2950-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 22 de julio del 2015, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 05 de agosto del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el otorgamiento de una subvención económica por trabajo extraordinario a don SILBERIO PABLO CERVANTES HUAYTÁN, Responsable de la Administración de la Sede Central Jorge Basadre, dependiente de la Dirección General de Administración, por el monto mensual de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), durante el período de julio a diciembre del 2015.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt